

\_\_\_\_\_, mayor de edad, vecina/o de Alicante,  
con domicilio en \_\_\_\_\_  
y con DNI \_\_\_\_\_, ante el Excmo. Ayuntamiento de Alicante exponen:

Que comparece y se persona, en el Catálogo de Protecciones aprobado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en sesión del 20 de Noviembre de 2018, y aprobado el sometimiento a información pública por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Alicante a fecha 18 de Mayo de 2020, al objeto de presentar escrito de:

### **ALEGACIONES**

**PRIMERA** – Que el Cine Ideal, situado en la Avenida de la Constitución, 10, con ficha C261.BRL.PGP, ha sido catalogado en el Catálogo de Protecciones como Bien de Relevancia Local con protección Parcial. La protección Parcial del inmueble es insuficiente teniendo en cuenta el alto valor histórico, cultural y artístico del mismo, entre otras por las siguientes razones:

1. Que el Cine Ideal es una clara representación del florecimiento de la burguesía Alicantina de los años 20.
2. Que el Cine Ideal es la última obra y la más representativa del arquitecto Juan Vicente Santafé y Arellanos.
3. Que el Cine Ideal sobrevive como uno de los poquísimos ejemplos de arquitectura Modernista de la corriente Funcionalista en Alicante.
4. Que el Cine Ideal sobrevive como el último ejemplo de cine monumental en el centro de Alicante, una única sala y 1400 butacas.
5. Que el Cine Ideal es una de las únicas obras de esa época, dedicadas al uso terciario, y con un sistema constructivo de fachada portante y un interior y cubierta de estructura metálica.
6. Que el Cine Ideal tiene una destacable inserción en la trama urbana de la ciudad de Alicante, así como en el entorno más próximo, con otras piezas arquitectónicas de relevancia.
7. Que el Cine Ideal sobrevivió a los bombardeos que se produjeron durante los dos últimos años de la guerra civil y fue cárcel provisional de mujeres y niños al acabar la misma y por lo tanto está protegido por el artículo 4 de la Ley 9/2017 del 7 de abril de Patrimonio Cultural Valenciano.
8. Qué Consellería de Cultura instó al Excmo. Ayuntamiento de Alicante a declarar al edificio del Cine Ideal Bien de Relevancia Local.
9. Que el Cine Ideal ha formado parte del imaginario colectivo de los Alicantinos que han disfrutado durante más de 77 años en él, desde el cine en blanco y negro al de color, el cine mudo y las primeras salas con con audio, trascendiendo más allá del puro objeto arquitectónico o material, pues fue un recinto de emociones y sentimientos vinculados al cine y a la cultura Alicantina.

A efectos acreditativos se ofrece documentación relativa a lo todo lo anterior, comprensiva de tres documentos: **DOCUMENTO Nº.1: Salvem el Cine Ideal.**

**DOCUMENTO Nº.2: - El Cine Ideal: Análisis tipológico y contextual. DOCUMENTO Nº.3: - Tasación del Cine Ideal.** que quedan a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Alicante por por parte del/a compareciente y/o cualquier otra documentación que sea requerida por VE.

**SEGUNDA** – Hay que destacar que **el Cine Ideal ya estaba catalogado con Conservación Estricta en el Plan Especial de Edificios Protegibles de Alicante de 1981.**

**TERCERA** – Durante el tiempo en el que el Cine Ideal se ha mantenido cerrado, se ha descuidado su conservación y entre 2002-2005 ha sido vaciado de manera presuntamente ilegal cuando todavía contaba con protección de Conservación Estricta, permitiéndose unos hechos de gran irresponsabilidad por parte de todos aquellos obligados a preservar este edificio.

Teniendo en cuenta todo lo anterior es evidente que los criterios empleados para la catalogación del Cine Ideal no reflejan en absoluto su aportación fundamental al Patrimonio histórico, cultural y artístico, ni su significado para el imaginario colectivo de la ciudad de Alicante. Por todo ello:

#### **SOLICITA**

Del Excmo Ayuntamiento de Alicante, que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, y, de conformidad con el mismo acuerde:

- Que se modifique la ficha C261.BRL.PGP correspondiente al cine Ideal y se declare su protección integral.
- En consecuencia, se deje sin efecto el apartado tal donde aparece reflejada la protección parcial y **sea catalogado en el presente Catálogo de Protecciones como Bien de Relevancia Local con PROTECCIÓN INTEGRAL.**

Firmado:

---

Fecha:

EXCMO. Ayuntamiento de Alicante, Plaza del Ayuntamiento, 1, 03002, Alicante